

Distr.  
GENERAL

E/1993/98  
14 de julio de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1993  
Tema 4 b) del programa

CUESTIONES DE COORDINACION: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR  
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES  
RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con  
el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación  
con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de  
la independencia a los países y pueblos coloniales y el Presidente  
del Comité Especial contra el Apartheid

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 14	2
I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO Y NO AUTONOMOS . .	15 - 45	5
Organización Internacional del Trabajo . . . . .	15 - 24	5
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación . . . . .	25 - 32	7
Organización Mundial de la Salud . . . . .	33	8
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .	34 - 36	8
Fondo de Población de las Naciones Unidas . . . . .	37 - 45	9
II. COMITE ESPECIAL CONTRA EL <u>APARTHEID</u> : CONSULTAS . .	46 - 61	10
III. CONCLUSIONES . . . . .	62	14

## INTRODUCCION

1. En su período de sesiones sustantivo de 1992, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1992/59, de 31 de julio de 1992, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 16 de dicha resolución, el Consejo pidió a su Presidente que, en relación con estas cuestiones, continuara manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que informara al Consejo a este respecto.
2. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 47/16, de 16 de noviembre de 1992, en cuyo párrafo 23 pedía al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
3. Tomando en cuenta las resoluciones mencionadas, el Presidente estima que los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas deberían fortalecer las medidas de apoyo vigentes y formular nuevos programas de asistencia a los territorios no autónomos y en fideicomiso que aún existen. Como esos territorios son en su mayoría islas de poca extensión territorial y escasa población, que se encuentran geográficamente aisladas, y son vulnerables a desastres naturales como huracanes y ciclones, y además están relativamente sin desarrollar desde el punto de vista económico, dependen especialmente de la asistencia externa. Se debería, por consiguiente, invitar a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales y regionales, a que examinaran y analizaran las condiciones imperantes en cada uno de los territorios, a fin de aumentar la transferencia de recursos, tecnología y conocimientos técnicos en forma acorde con las urgentes necesidades de las poblaciones interesadas, y a que adoptaran las medidas adecuadas para acelerar el progreso económico y social de dichos territorios.
4. De conformidad con lo estipulado en la resolución 1992/59 del Consejo, el Presidente mantuvo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial durante el período que se examina y, sobre la base de esos contactos y a la luz de los acontecimientos conexos, presenta al Consejo las observaciones que se reseñan a continuación con miras a facilitarle el examen del presente tema.
5. Durante el año que se examina, los miembros del Consejo y del Comité Especial observaron muy atentamente la ejecución de la labor que respectivamente les incumbe en relación con este tema. El Presidente del Consejo estima que es útil y fundamental que se sigan manteniendo y esforzando

esos contactos y tal cooperación, con vistas a movilizar la prestación de la mayor asistencia posible a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso que aún existen.

6. Según la información proporcionada por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante el período que se examina varios organismos especializados y organizaciones han seguido prestando asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial. Ha aumentado el número de organizaciones que han ejecutado o elaborado esos programas de asistencia con cargo a sus propios recursos presupuestarios, aparte de las respectivas contribuciones que aportan en su calidad de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la fuente esencial de asistencia.

7. En estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD ha seguido financiando varios proyectos de asistencia. El Presidente del Consejo toma nota de que las cifras indicativas de planificación (CIP) del quinto ciclo (1993-1996) fijadas para algunos de los territorios mencionados, incluida la participación en los costos estimados, son las siguientes: Anguila, 1.066.000 dólares; Islas Caimán, 1.439.000 dólares; Islas Turcas y Caicos, 971.000 dólares; Islas Vírgenes Británicas, 112.000 dólares; Montserrat, 481.000 dólares; Santa Elena, 1.975.000 dólares; Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), 888.000 dólares; Tokelau, 1.197.000 dólares. Con estos proyectos, que ejecutan diversos organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en estrecha colaboración, cuando así procede, con la Comunidad del Caribe (CARICOM), se presta asistencia para los sectores primarios de la economía tales como turismo, agricultura, pesquería, industria, transporte, comunicaciones y energía eléctrica, así como para los sectores de la educación y el bienestar social.

8. Para responder a las necesidades y preocupaciones prioritarias de Palau y en vista del posible cambio en un futuro próximo de su estatuto político, el Gobierno de Palau piensa dedicar el programa del país a dos esferas principales: política y estrategia del desarrollo y gestión de los recursos sostenibles. Se señaló que el PNUD ha ofrecido cooperación y aportaciones en esas dos esferas concretas. En el caso de Tokelau, la mayor parte de las cifras indicativas de planificación (CIP) se destinaron al mejoramiento del sistema de telecomunicaciones. El PNUD siguió colaborando en la modernización de los sistemas de suministro de agua y electricidad de Tokelau y en la construcción de diques portuarios. Además proporcionó tres voluntarios a Tokelau.

9. La asistencia del PNUD a las Islas Caimán complementó los objetivos nacionales de desarrollo y se concentró en las esferas de la administración, la educación, la agricultura, los servicios sociales, la planificación de recursos humanos y su aprovechamiento y también en la planificación y gestión de la economía. El hincapié que se hizo en el desarrollo de la gestión resultó adecuado para responder a las necesidades del pequeño territorio

insular. En el caso de Santa Elena, los recursos del PNUD se destinarán a desarrollar el sector productivo y a levantar restricciones en el sector privado. Se espera que la asistencia prestada en estas esferas contribuya considerablemente a la consecución de los objetivos y propósitos del programa de desarrollo de la isla, en particular mediante la creación de un número considerable de empleos y la consecución de un nivel de productividad y autosuficiencia razonable. En lo que respecta a las Islas Turcas y Caicos el PNUD, entre otras cosas, impartirá capacitación para desarrollar la capacidad de gestión y administración y prestará asistencia en materia de atención al medio ambiente. En esta última actividad, el PNUD se ocupará de las cuestiones del aprovechamiento de aguas, la eliminación de aguas residuales y la reducción de las consecuencias negativas de la industria turística para el medio ambiente. Las Islas Vírgenes Británicas alcanzaron la categoría de contribuyente neto a comienzos del quinto ciclo. Se señaló que el Administrador había informado al Consejo de Administración en su 37º período de sesiones de que era necesario prolongar la ayuda a las Islas Vírgenes Británicas a fin de disponer de tiempo suficiente para poder concluir con éxito las medidas de financiación del quinto programa para el país.

10. Se anticipó que, de los actuales territorios no autónomos del Caribe, sólo Anguila y las Islas Turcas y Caicos estarían recibiendo CIP a fines del actual ciclo de programación, dado que se preveía que los restantes territorios alcanzarían la condición de contribuyentes netos y por lo tanto dejarían de ser elegibles para recibir los subsidios de asistencia técnica del PNUD. No obstante, el PNUD indicó que esos territorios seguirían recibiendo otras formas de asistencia, como la relacionada con los programas multiinsulares y regionales, así como ayuda procedente de los recursos especiales del programa del PNUD. Se señaló también que el PNUD había establecido un Fondo especial para los pequeños países insulares.

11. El Presidente del Consejo señala que la economía de esos pequeños territorios insulares es extremadamente frágil y que sus poblaciones siguen experimentando necesidades acuciantes. A la vez que toma nota con agrado del aumento de la asistencia para esos territorios, el Presidente exhorta a los organismos especializados y a las organizaciones interesadas a prestar una renovada atención a los territorios no autónomos y en fideicomiso con miras a ampliar e incrementar los programas de asistencia. El Presidente del Consejo tiene particular conciencia de la urgente necesidad de asistencia externa que acosa a varios pequeños territorios dependientes para los cuales aún no se ha establecido una cifra indicativa de planificación. La necesidad de ayudar a esos territorios es extremadamente aguda.

12. Habrá que hacer nuevos esfuerzos para aumentar la corriente de fondos. Teniendo en cuenta la necesidad de actuar con la mayor flexibilidad posible, las instituciones participantes deberían tratar de eliminar todas las dificultades o restricciones existentes a fin de obtener los recursos adicionales necesarios. Es especialmente importante el papel de los jefes ejecutivos de las instituciones interesadas. Ateniéndose a lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 47/16 de la Asamblea General y en el párrafo 12 de la resolución 1992/59 del Consejo, los jefes ejecutivos deberían presentar propuestas concretas a sus respectivos órganos rectores y legislativos.

Al mismo tiempo, los organismos y organizaciones que dependen en una gran medida de fuentes extrapresupuestarias para financiar sus proyectos de asistencia deberían seguir tratando de encontrar el modo de incluir en su presupuesto ordinario créditos para proyectos destinados a esas poblaciones, o de incrementarlos.

13. Es indispensable insistir en la importancia de reforzar esta cooperación habida cuenta de la necesidad de crear condiciones que faciliten el ejercicio por la población de los territorios de sus legítimos derechos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

14. El Presidente del Consejo celebra la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de seguir manteniendo un estrecho contacto con los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de coordinar las actividades de los organismos de prestación de asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso. La participación activa de representantes de los gobiernos de esos territorios en las reuniones y conferencias de los organismos y las organizaciones ha contribuido siempre a que dichos órganos contemplan con ánimo positivo la adopción de medidas en apoyo de las poblaciones de esos territorios. El Presidente está convencido de que deben fomentarse las actividades de mutua cooperación con objeto de que los territorios obtengan los máximos beneficios posibles gracias a una participación dinámica en los trabajos conexos de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los contactos estrechos no sólo han hecho posible el aumento del volumen y el alcance de la asistencia facilitada por los organismos especializados y las organizaciones, sino que los han puesto en mejores condiciones de responder a las necesidades con más rapidez y flexibilidad. Con objeto de utilizar con la máxima eficacia los recursos disponibles, los organismos y las organizaciones deberían tomar nuevas medidas de refuerzo de las actividades en ejecución y explorar nuevos métodos de coordinación.

I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS EN  
FIDEICOMISO Y NO AUTONOMOS

Organización Internacional del Trabajo

15. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su carácter de organismo de ejecución, ha venido realizando proyectos de cooperación técnica y otras actividades en algunos territorios no autónomos de las regiones del Caribe y el Pacífico.

16. En 1992, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos participaron en un proyecto multiinsular para el Caribe que tuvo por tema la cooperación en materia de capacitación y desarrollo. A este respecto, la OIT impartió un curso práctico subregional para el Caribe destinado a oficiales de cooperativas especializados en educación y capacitación.

17. En Anguila, la OIT participó en un análisis actuarial del Plan de Seguridad Social. Los objetivos inmediatos de la OIT fueron: a) proceder a una evaluación actuarial del plan existente y formular recomendaciones; b) programar e introducir procedimientos de gestión adecuados, establecer un sistema de registros adecuado y asesorar en la aplicación de las disposiciones legislativas; y c) formar y equipar a personal para administrar el Plan. En 1992, el Centro de Administración Laboral del Caribe (CALC) formuló también recomendaciones para la creación de un Plan de Pagos por Cese en el Servicio para Anguila.

18. Salvo algunas misiones realizadas por consejeros regionales de la OIT, en Bermuda no hubo actividad directa de la OIT durante el período que abarca el presente informe.

19. El CALC sigue prestando servicios de asesoramiento técnico al Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas en relación con la revisión del Código Laboral de 1975. Tras celebrar deliberaciones tripartitas, se preparó un proyecto de decreto destinado a enmendar el Código y se sometió a la consideración del Gobierno en 1991. El CALC ha prestado también asistencia en la preparación de descripciones de las funciones correspondientes a diversos puestos en el Ministerio de Trabajo.

20. En las Islas Caimán, en 1991 el Consejero regional de planificación de mano de obra y políticas de mercado laboral prestó asesoramiento técnico en relación con la preparación de los instrumentos que se utilizarán en un estudio de la fuerza de trabajo que se iba a llevar a cabo en 1992 en el territorio. La participación del Consejero fue financiada con cargo a un proyecto del PNUD, el CAY/90/004, dedicado a la reunión de datos socioeconómicos y demográficos para el desarrollo y la planificación. En relación con dicho proyecto, se espera que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) contribuya con 30.000 dólares al financiamiento de los gastos relacionados con el estudio de la fuerza de trabajo y la OIT prestará apoyo técnico para la ejecución del proyecto.

21. En Montserrat, la OIT ha realizado una labor considerable en la esfera de la seguridad social. Se creó un Fondo de Seguridad Social con asistencia técnica de la OIT. Otras actividades de la OIT incluyeron el análisis de la propuesta de incluir en el Plan de Seguridad Social a los funcionarios públicos, el informe financiero y actuarial relativo al Plan de Seguridad Social y el establecimiento de un Plan Nacional de Seguro de Enfermedad.

22. En las Islas Turcas y Caicos, la OIT prestó asistencia en las esferas de la formación profesional y la seguridad social. Ayudó a establecer un Plan Nacional de Seguro que incluirá a todas las personas empleadas o que trabajan por cuenta propia comprendidas entre los 16 y los 65 años y constará de tres servicios distintos: el servicio de prestaciones a largo plazo, el servicio de prestaciones a corto plazo y el servicio de prestaciones por accidente laboral. Ya se han satisfecho las necesidades legislativas y organizativas para la entrada en funcionamiento de dicho Plan.

23. En lo que respecta a los territorios situados en la región del Pacífico, la OIT envió a Palau en febrero de 1991 al Consejero regional sobre trabajadores migrantes, respondiendo así a una solicitud de asesoramiento relacionada con los trabajadores extranjeros y con la preparación de políticas y recursos adecuados en materia de inmigración. No se ha recibido ninguna otra petición. En junio de 1992 se autorizó una adscripción que permitió que un oficial laboral visitara el Departamento de Relaciones Industriales de Canberra y el Departamento de Empleo, Educación y Formación Profesional de Brisbane, Australia. La adscripción se realizó con éxito.

24. Se incluyó a Tokelau en el proyecto subregional de la OIT relacionado con el Plan de capacitación profesional y certificado de pruebas, pero debido a las pequeñas dimensiones de Tokelau y a que no era práctico trasladar el programa allí, tres oficiales de formación profesional procedentes de tres centros comunitarios de formación profesional recibieron becas financiadas con cargo al proyecto para que asistieran a programas de capacitación en otros centros nacionales de la región.

#### Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

25. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) viene prestando asistencia a los siguientes territorios no autónomos del Caribe: Anguila, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat. Puesto que estos territorios no son miembros de la FAO, dicha asistencia se ha prestado a petición del PNUD o de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

26. En agosto de 1988, la FAO participó en una misión realizada conjuntamente con el PNUD a Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat en el curso de la cual se evaluaron los sectores agrícolas de esos territorios y se definieron proyectos prioritarios que los Gobiernos respectivos desearían que la FAO ejecute.

27. A raíz del huracán Hugo de 1989, la FAO realizó una misión para evaluar los daños sufridos por los territorios afectados, comprendidas las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat. La pronta información reunida por la misión fue útil para alertar a la comunidad de donantes sobre la gravedad de los daños experimentados por esos territorios y movilizar urgentemente la asistencia. Delegaciones de las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat han participado en varias reuniones celebradas a nivel subregional con el propósito de debatir el proyecto de acuerdo de cooperación de la Comunidad del Caribe en la explotación y ordenación de los recursos vivos de la zona económica exclusiva, que se preparó con la asistencia del proyecto sobre los aspectos jurídicos de una política común de acceso a la zona económica exclusiva.

28. Se ha prestado asistencia a Montserrat mediante proyectos relacionados con el desarrollo forestal y la rehabilitación del sector agrícola. La participación de Montserrat en el proyecto sobre utilización de sistemas de

comunicación y capacitación basados en el vídeo para el desarrollo rural está siendo examinada por la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), el PNUD y la FAO.

29. Anguila y Montserrat se beneficiarán de un proyecto regional de coordinación de la erradicación de la Amblyomma variegatum y de fortalecimiento de los servicios veterinarios, para el que la FAO y la CARICOM están buscando financiación. Se están realizando las actividades iniciales de un proyecto de vigilancia y control de la garrapata Amblyomma variegatum y del programa de erradicación de la Amblyomma variegatum para el Caribe.

30. En lo que respecta a las Islas Turcas y Caicos, la FAO facilitó los servicios de un consultor para un proyecto sobre la planificación del desarrollo integrado.

31. En cuanto a Bermuda, las Islas Caimán y otros pequeños territorios del Caribe, el PNUD ha invitado varias veces a la FAO a que examinara y formulara observaciones sobre los planes de gestión de los programas nacionales y sobre los proyectos de programas nacionales para el quinto ciclo.

32. La FAO está ejecutando un total de cuatro proyectos de asistencia técnica en el Pacífico Sur, comprendido Tokelau. La asistencia se centra en el desarrollo del cultivo de raíces y tubérculos y la silvicultura, la ganadería y la pesca.

#### Organización Mundial de la Salud

33. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) prestó asistencia a Anguila y Montserrat en materia de mantenimiento de equipo de salud, vacunación y mejoramiento de los recursos de laboratorio para análisis relacionados con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

#### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

34. En su calidad de centro de coordinación de las medidas concretas emprendidas a escala mundial en favor de los países insulares en desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) mantiene en estudio las tendencias económicas y sociales de los 51 países en cuestión, sirviéndose para ello de datos procedentes de fuentes internacionales. Diez de estos países son territorios no autónomos: Anguila, Bermuda, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Tokelau y Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau).

35. Un grupo de expertos, convocado por el Secretario General de la UNCTAD para que contribuyera a la preparación de su informe, señaló que las tendencias del crecimiento en el decenio de 1980 en los países insulares en desarrollo habían sido muy volátiles y que la sostenibilidad de ese crecimiento estaba en entredicho, habida cuenta de las tendencias que apuntaban en la economía internacional y de las presiones ambientales cada vez

mayores. Las vulnerabilidades de los países insulares en desarrollo tienen su raíz en la extremada apertura y dependencia de sus economías, su exposición a los desastres naturales, su poca capacidad de resistencia y las dificultades a que se enfrentan para conseguir un desarrollo sostenible a largo plazo cuando sus opciones económicas son limitadas y los recursos ambientales de los que dependen sectores esenciales de sus economías están sometidos a presión. El informe señalaba que estos factores se aplicaban asimismo a los países insulares en desarrollo muy pequeños, incluidos los territorios no autónomos.

36. El Sistema Informatizado de Datos Aduaneros (SINDA) de la UNCTAD, que se estableció en el marco de su programa de facilitación del comercio en la esfera de la automatización y reforma aduaneras, se ha instalado o está instalándose en varios territorios no autónomos, comprendidos Anguila, Gibraltar, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat.

#### Fondo de Población de las Naciones Unidas

37. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) siguió prestando asistencia a los territorios no autónomos de Anguila, Bermuda, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y Tokelau.

38. Anguila va a pedir al FNUAP asistencia en el mejoramiento de la preparación de los jóvenes para la vida familiar y en la obtención de suministros de anticonceptivos. Se levantó un censo con ayuda de la Administración para el Desarrollo de Ultramar (ODA) británica y los datos obtenidos se están analizando como preparación para la elaboración de un informe. El Ministro Principal de Anguila recibió en nombre del Gobierno el formulario demográfico "Population Clock II".

39. En Bermuda no se está aplicando actualmente ningún programa apoyado por el FNUAP pero ese país obtiene beneficios derivados de la participación en las actividades censitarias subregionales. El Ministro de Salud, Asuntos Sociales y Vivienda recibió el formulario demográfico "Population Clock II".

40. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas ha manifestado interés en el tema de la integración de la población y el desarrollo y un oficial de asuntos demográficos efectuó una misión para analizar las modalidades adecuadas de integración de las preocupaciones demográficas en la planificación del desarrollo socioeconómico. Se hicieron recomendaciones al Gobierno en el sentido de aplicar un criterio globalizador mediante el establecimiento de una Dependencia de Población, la preparación y mantenimiento de un banco de datos, la realización de investigaciones y su análisis y la difusión de datos, la formulación y planificación de políticas y su ejecución.

41. En las Islas Caimán no se está aplicando ningún proyecto destinado concretamente al país pero éste se beneficia de su colaboración en el análisis y la publicación de informes regionales sobre los resultados de la ronda de censos de población y vivienda realizados en 1990-1991. El FNUAP colaboró con el PNUD y la OIT en el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de

Estadística para realizar estudios de población y empleo. El FNUAP y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) colaboraron en la realización de seminarios y cursos prácticos sobre población y desarrollo como preparación para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y con miras a la sostenibilidad a largo plazo. Un representante de las Islas Caimán asistió a las reuniones.

42. En Montserrat, desde que terminaron las actividades de un proyecto de capacitación de niños y jóvenes no se aplica programa alguno del FNUAP. El Ministro de Educación y Salud recibió el formulario demográfico "Population Clock II" en nombre del Gobierno. Funcionarios gubernamentales del Ministerio de Salud y representantes de la Asociación de Planificación de la Familia participaron en los cursos prácticos y seminarios sobre población y desarrollo impartidos por el FNUAP y la USAID como preparación para la Conferencia de 1994 y con miras a la sostenibilidad de los programas de población.

43. Una misión del FNUAP visitó las Islas Turcas y Caicos en noviembre de 1992. Funcionarios gubernamentales hicieron una petición urgente de anticonceptivos, los cuales fueron suministrados. El Gobernador recibió el formulario demográfico "Population Clock II" en nombre del Gobierno.

44. En el Caribe, el FNUAP proporcionó asesores y equipo con cargo a los presupuestos de proyectos de realización de censos a nivel de países y también servicios de asesoramiento técnico con cargo al presupuesto de un proyecto subregional ejecutado conjuntamente con la CARICOM. También contribuyó a la capacitación profesional en materia de elaboración de datos de unos 600 nacionales de países de la región, comprendidas las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat.

45. Como resultado de la asistencia prestada por el FNUAP en el pasado, numerosos países de la región de Asia y el Pacífico han conseguido valerse por medios propios o ser técnicamente competentes en la esfera de la reunión y el análisis de datos. En 1992, el FNUAP proporcionó asistencia técnica para la elaboración de censos en un grupo de países del Pacífico, entre ellos Tokelau.

## II. COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID: CONSULTAS

46. El Presidente del Comité Especial contra el Apartheid y el Presidente del Consejo Económico y Social celebraron consultas relativas a los acontecimientos recientes en Sudáfrica y las diversas medidas adoptadas por la comunidad internacional a este respecto después del segundo período ordinario de sesiones de 1992 del Consejo.

47. El Presidente del Comité Especial examinó con el Presidente del Consejo las resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. El 18 de diciembre de 1992, la Asamblea General aprobó las resoluciones 47/116 A a G relativas al tema 33 del programa, titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica" y la resolución 47/117 relativa al tema 34 del programa, titulado "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional".

Además de aprobar las resoluciones 47/116 A y 47/117 por consenso, al igual que había hecho en años recientes, la Asamblea General aprobó la resolución 47/116 B, relativa al programa de trabajo del Comité Especial, también por consenso.

48. En la resolución 47/116 A, la Asamblea destacó la responsabilidad primordial del Gobierno de Sudáfrica de poner fin a la violencia y de proteger la vida, la seguridad y los bienes de todos los sudafricanos. Además, la Asamblea exhortó a todas las partes a abstenerse de cometer actos de violencia. La Asamblea instó asimismo a los representantes del pueblo de Sudáfrica a reanudar negociaciones de base amplia sobre las disposiciones de transición y los principios básicos para la búsqueda de un acuerdo sobre una nueva constitución democrática que no establezca distinciones raciales, y para su pronta entrada en vigor en Sudáfrica. En la misma resolución, la Asamblea exhortó a la comunidad internacional a: a) apoyar el proceso mediante la aplicación gradual de medidas adecuadas con respecto a las autoridades sudafricanas en el contexto de responder a los acontecimientos positivos sobre los arreglos de transición; b) aumentar la asistencia humanitaria y jurídica a las víctimas del apartheid; c) prestar asistencia a las organizaciones y particulares sudafricanos democráticos desfavorecidos que se oponen al apartheid; d) prestar asistencia a los órganos deportivos que no hacen distinciones raciales y que han recibido la aprobación de organizaciones deportivas representativas que se oponen al apartheid; e) prestar y aumentar su asistencia material, financiera y de otra índole a los sudafricanos en sus esfuerzos por resolver los grandes problemas socioeconómicos de la población desfavorecida de Sudáfrica; y f) prestar toda la asistencia política posible a los Estados vecinos de Sudáfrica.

49. En la resolución 47/116 B, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del informe del Comité Especial y lo autorizó a: a) seguir vigilando la evolución de la compleja situación en Sudáfrica; b) facilitar una transición estable y pacífica en Sudáfrica alentando la asistencia internacional destinada a ayudar a los africanos a superar las consecuencias negativas sociales y económicas de la política de apartheid; y c) mantener enlace y celebrar consultas con gobiernos y organizaciones. La Asamblea hizo un llamamiento a los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que continuaran colaborando con el Comité Especial.

50. En la resolución 47/116 C, la Asamblea hizo un llamamiento para que se hicieran contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para Sudáfrica y a los organismos voluntarios que se dedicaban a prestar asistencia a las víctimas del apartheid.

51. En la resolución 47/116 D, la Asamblea pidió a todos los Estados que mantuvieran y aplicaran medidas eficaces para prohibir el suministro y transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica y autorizó al Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica para que tomara medidas a fin de sensibilizar a la opinión pública respecto del embargo de

petróleo contra Sudáfrica. La Asamblea, en la resolución 47/116 E, instó a todos los Estados a que aprobaran leyes estrictas relativas al cumplimiento del embargo de armas contra Sudáfrica e instó al Consejo de Seguridad a que previera medidas inmediatas para garantizar la plena aplicación y la vigilancia efectiva del embargo.

52. La Asamblea General, en la resolución 47/116 F, deploró vivamente la colaboración de Israel con Sudáfrica en las esferas militar y nuclear. En la resolución 47/116 G, la Asamblea tomó nota del informe de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes e instó a los gobiernos y a la comunidad deportiva internacional a que prestaran asistencia al movimiento deportivo de Sudáfrica que no establecía distinciones raciales.

53. En la resolución 47/117, la Asamblea General hizo suyo el informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional. La Asamblea encomió los constantes esfuerzos por desarrollar el Programa de modo que pudiera atender mejor las necesidades que surgieran de las circunstancias en evolución de Sudáfrica y mejorar su cooperación con los organismos gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales que colaboraban en la prestación de asistencia técnica y en materia de enseñanza a Sudáfrica. La Asamblea hizo un llamamiento a todos los Estados, instituciones, organizaciones y particulares para que ofrecieran mayor apoyo financiero y de otra índole al Programa a fin de que pudiera llevar a cabo su programa de actividades.

54. El Presidente pasó revista a la situación en Sudáfrica, en particular el proceso de negociaciones y las consecuencias negativas que la violencia tiene para las negociaciones, así como sus efectos desastrosos para las vidas y bienes de numerosos sudafricanos. El Presidente se refirió a la masacre de Boiphatong, que se produjo el 17 de junio de 1992. Al menos 39 personas resultaron muertas cuando hombres armados atacaron indiscriminadamente a residentes de Boiphatong, en la zona de Johannesburgo. Esa masacre había sido el acontecimiento singular más importante que había conducido al descarrilamiento del proceso de negociaciones en Sudáfrica. No obstante, el proceso se reanudó recientemente y se espera que produzca resultados concretos.

55. Se subrayó que debía ponerse a punto un programa completo para ayudar a las fuerzas de policía de Sudáfrica a respetar los derechos humanos. El Presidente del Comité Especial se refirió también a sus declaraciones de 28 de octubre, 4 de noviembre y 17 de noviembre de 1992, en las que instó a que se pusiera fin a la violencia. En la última de estas declaraciones, el Presidente pidió que el Gobierno hiciera públicas las investigaciones de la Comisión de Investigación sobre la prevención de la violencia y la intimidación públicas en Sudáfrica y que la Comisión aplicara las recomendaciones del Secretario General que, entre otras cosas, recomendó que se realizara una serie de investigaciones del funcionamiento y las actividades del ejército y la policía sudafricanos, y también de todas las demás formaciones militares y de ciertas "compañías de seguridad".

56. El Comité Especial prestó especial atención a la cuestión de la erradicación de la violencia, que todavía no ha sido controlada en Sudáfrica. El Comité Especial, a la vez que subrayaba que el mejor instrumento para terminar con la violencia es la elección de un Gobierno democrático que represente a toda la población de Sudáfrica, comenzó también a concentrar su atención en las maneras de prestar ayuda en la tarea inmediata y urgente de poner fin a la violencia. En consecuencia, el Comité Especial, coincidiendo con la celebración del Día de Solidaridad con los Presos Políticos en Sudáfrica, organizó una mesa redonda para debatir el papel de la ley y de los funcionarios encargados de aplicarla durante el período de transición.

57. El 21 de diciembre de 1992, el Comité Especial acogió complacido las medidas tomadas por el Presidente F. W. de Klerk para purgar a los oficiales del ejército sudafricanos involucrados en actividades ilegales destinadas a orquestar la violencia o a desestabilizar a las fuerzas que se oponen al apartheid o defienden la democracia. El Comité Especial tomó nota del hecho de que se habían tomado medidas judiciales para asegurar el rápido procesamiento de la persona responsable del asesinato del Sr. Chris Hani y también de otros cómplices en el mismo crimen. Se expresó la esperanza de que el Gobierno de Sudáfrica se mostrase firme con los sectores desencantados de la comunidad blanca que vienen declarando abiertamente su propósito de recurrir a la violencia y al sabotaje para socavar el proceso democrático. El Comité Especial se mostró alarmado por el ataque perpetrado en junio contra la sede de las negociaciones en Johannesburgo por varios elementos extremistas blancos. El Comité Especial consideró que poner fin a la violencia es responsabilidad primordial del Gobierno de Sudáfrica. Asimismo, todos los demás partidos políticos deberían cooperar para asegurar la transformación pacífica de Sudáfrica en una sociedad no racial y democrática. El Comité tomó nota con pesar de que aunque el Gobierno de Sudáfrica ha prometido reiteradamente poner en libertad a todos los presos políticos, este problema aún no se ha resuelto del todo. Es de esperar que éste y todos los demás obstáculos que se oponen a la creación de un clima de confianza y respeto mutuos entre los partidos políticos sean eliminados a fin de acelerar el proceso de negociaciones y la transformación de Sudáfrica en un país democrático y no racial. Es de esperar que el acuerdo de celebrar las primeras elecciones democráticas por sufragio universal el 27 de abril de 1994, así como el anunciado acuerdo sobre un consejo ejecutivo de transición, contribuyan a la erradicación de la violencia.

58. El Presidente del Comité Especial hizo hincapié en la estrategia consistente en apoyar el proceso democrático por un lado y proporcionar asistencia a los sectores desfavorecidos de la sociedad sudafricana por otro. Como se expuso detalladamente en los párrafos precedentes, la violencia es el principal obstáculo que se opone al proceso de negociaciones. Por consiguiente, el Comité Especial prestó particular atención a la cuestión de cómo poner fin a la violencia y además decidió enviar a Sudáfrica una misión encargada de dar su apoyo al proceso de negociaciones y de establecer las bases para las actividades futuras del Comité Especial.

59. El Comité Especial, teniendo en cuenta la urgencia de atender las necesidades de asistencia económica, social, educacional y cultural de Sudáfrica, decidió celebrar en Windhoek en mayo de 1992 un seminario sobre los problemas socioeconómicos de Sudáfrica y sobre la forma en que las Naciones Unidas pueden ayudar a resolverlos en el futuro. El seminario reunió, bajo los auspicios del Comité Especial, a sudafricanos procedentes de distintas esferas y organizaciones, representantes de organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, y también de las organizaciones intergubernamentales interesadas. En el seminario se hizo hincapié en que las necesidades socioeconómicas de los sectores desfavorecidos de la población sudafricana debían atenderse allegando recursos acordes con la gravedad de la situación. El Comité Especial apoyó asimismo la celebración de la Conferencia sobre la asistencia internacional para la educación de los sudafricanos desfavorecidos, que se celebró en Nueva York el 8 y 9 de septiembre de 1992.

60. Al considerar su programa de trabajo para el año 1993, el Comité Especial ha hecho mayor hincapié en contribuir al proceso de negociaciones, pedir ayuda para los sectores desfavorecidos de la sociedad sudafricana en las esferas económica, social, educacional, cultural y de formación y en vigilar la evolución de los acontecimientos al respecto, así como en los modos de erradicar la violencia.

61. En consecuencia, el programa de trabajo del Comité Especial incluirá un simposio sobre la tolerancia política, que se celebrará en Sudáfrica en julio de 1993, y un seminario sobre crecimiento económico y desarrollo social sostenible, que se celebrará fuera de Sudáfrica. Las consultas con las organizaciones no gubernamentales y otros grupos que se oponen al apartheid se celebrarán este año en Ginebra. Se hará mayor hincapié en las organizaciones que se dedican a prestar ayuda socioeconómica a los sectores desfavorecidos de la sociedad sudafricana, incluidas las organizaciones de la propia Sudáfrica.

### III. CONCLUSION

62. Con sujeción a las directrices que la Asamblea General dé en su cuadragésimo octavo período de sesiones y de conformidad con las decisiones que tome el Consejo Económico y Social, el Presidente del Consejo seguirá manteniendo estrecho contacto con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid en relación con las cuestiones planteadas en el presente informe.

---